

CATEGORÍA: Envejecimiento de la población

Palanca #33

Campaña de concientización sobre los derechos de las personas mayores

Si bien la Convención Interamericana sobre la protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores de 2015 establece la promoción, protección, reconocimiento y pleno goce y ejercicio en condiciones de igualdad, los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores a fin de contribuir en su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, existe dentro del grupo de la tercera edad una percepción de edadismo por parte de la sociedad hacia ellos.

La discriminación hacia las personas mayores se aprecia en primer lugar en relación con la infantilización hacia ellos, un fenómeno que implica negarles su capacidad de decisión y agencia. Otra manifestación, sería el trato hacia este grupo etario como si fueran un grupo homogéneo en sus necesidades y deseos. En tercer lugar, se produce una deshumanización, que se manifiesta, por ejemplo, en el ámbito familiar, en el que se deja de considerar su opinión o perspectiva en la toma de decisiones.

Es en este contexto donde como sociedad se deben promover los derechos de los adultos mayores y al mismo tiempo generar campañas comunicacionales que fortalezcan la autopercepción respecto a sus capacidades y las posibilidades de participación que ellos tienen en la sociedad, evitando el “autoedadismo”.

Se propone la creación de catálogo de derechos de la tercera edad en el cual también deben ir incorporados los beneficios estatales con los que cuentan. Las políticas de Estado que benefician a este grupo etario se promocionan entre las distintas reparticiones públicas, lo que hace que muchas veces el apoyo se pierda por desconocimiento, de ahí la importancia de esta propuesta.

Para materializar esta iniciativa debe haber un compromiso social con los derechos de los adultos mayores, en tanto sujeto de derechos. Debe realizarse una campaña sobre

estos, educar a la población en su conjunto y fomentar el respeto hacia este grupo etario.

La elaboración del catálogo de los derechos de los adultos mayores debe ir acorde a las convenciones internacionales y elaborado tanto por los organismos públicos como instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil, que han orientado su trabajo hacia la mejora de la calidad de vida de la tercera edad. Tras la su elaboración, debe realizarse una campaña de difusión que promueva una revalorización de la vejez.

Dentro de los actores claves para la implementación de esta campaña está el Ministerio de Secretaría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio Nacional del Adulto Mayor, universidades y organizaciones de la sociedad civil.